

MEXICANA (O) QUE TRABAJAS EN EL EXTERIOR

La comunidad mexicana que trabaja en el exterior ya puede inscribirse al IMSS como Persona Trabajadora Independiente (PTI) y asegurar a su familia en México. Así tendrán la cobertura de los cinco seguros que el IMSS ofrece:



Enfermedades y Maternidad

Riesgos de trabajo

Invalidez y vida

Guarderías y Prestaciones sociales

Retiro, cesantía de edad avanzada y vejez

Afíliate el IMSS y protege a tu familia

Conoce más en www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



IME
INSTITUTO DE
LOS MEXICANOS
EN EL EXTERIOR